

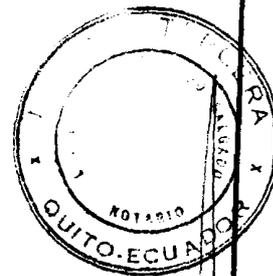


NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO: Dos mil ochocientos setenta y nueve. 2879

2 CRUZAN

3 **AUMENTO DE CAPITAL y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**



5 otorga:

6 **CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA.**

7 Capital Anterior: USD \$ 80,00

8 Aumento: USD \$ 920,00

9 Capital Actual: USD \$ 1.000,00

10 Di: copia

11 R.E.R.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy, día Jueves, veintiséis (26) de
14 Octubre del dos mil, ante mi doctor **ROBERTO SALGADO**
15 **SALGADO**, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
16 Quito, comparece libre y voluntariamente, bien
17 inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente
18 contrato: el señor GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS, en su
19 calidad de GERENTE DE REPUESTOS de la Compañía CRUZ
20 ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA., subrogante del Gerente General,
21 debidamente autorizado por la Junta General de Socios,
22 según se desprende del nombramiento y acta que se agregan
23 como documentos habilitantes. El compareciente es mayor
24 de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
27 obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a
28

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR**

2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

3 sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de

4 estatutos sociales de CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA., que se

5 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

6 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente

7 escritura pública el señor GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS, en su

8 calidad de GERENTE DE REPUESTOS de la compañía CRUZ ANDRADE

9 CRUZAN CIA. LTDA., subrogante del Gerente General, a la cual

10 para efectos de esta escritura se le denominará simplemente

11 CRUZAN, debidamente autorizado por la Junta General de Socios,

12 según se desprende del acta y nombramiento que se agregan como

13 documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad,

14 hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,

15 de estado civil casado y se encuentra domiciliado en esta

16 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** CRUZAN se

17 constituyó con un capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.

18 500.000), mediante escritura pública celebrada el cinco de

19 junio de mil novecientos ochenta ante el Notario Cuarto del

20 cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, la que fue inscrita

21 en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de junio

22 del mismo año. **DOS)** Mediante escrituras públicas celebradas el

23 diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y

24 el siete de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el

25 Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva,

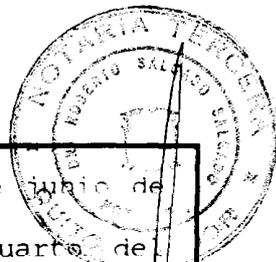
26 inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de

27 junio de mil novecientos noventa y uno, la compañía Aumento su

28 Capital social a SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000) **TRES)**



**NOTARIA
TERCERA**



1 Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de
2 mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto del
3 cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el
4 Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de diciembre
5 de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Manuel Cruz Saa
6 cedió sus dos participaciones a favor de las señoras Susana
7 Arcos Ripalda y Martha Cruz Saa. **CUATRO**) Mediante escrituras
8 públicas celebradas el veintidós de diciembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del cantón
10 Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón el trece febrero de mil novecientos
12 noventa y cinco, la compañía Aumento su Capital social a DOS
13 MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000). **CINCO**) Con los antecedentes
14 expuestos, la Junta General Universal y Extraordinaria de
15 Socios de CRUZAN, reunida el veintitrés de octubre del año dos
16 mil, resolvió elevar su capital suscrito de DOS MILLONES DE
17 SUCRES (USD \$ 80) a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (USD \$ 1.000), y reformar sus estatutos sociales.
19 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- El Compareciente en su calidad de
20 GERENTE DE REPUESTOS de CRUZAN Cia. Ltda. manifiesta que, a fin
21 de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
22 Universal y Extraordinaria de Socios, procede a elevar el
23 capital suscrito de su representada en la suma de NOVECIENTOS
24 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 920),
25 con lo que el nuevo capital suscrito de la empresa asciende a
26 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000), y,
27 reformular el valor nominal a un dólar (USD \$1,00) cada
28 Participación, quedando de esta manera dividido el capital en

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 mil Participaciones (1.000) iguales, acumulativas e
 2 indivisibles. Este aumento de capital se suscribe y paga con
 3 Reserva por Revalorización de Patrimonio por cada uno de los
 4 Socios en proporción al número de sus participaciones, de
 5 acuerdo al siguiente cuadro:

6 Socios	Capital	Aumento de Capital	Capital
	Suscrito	Reserva Revalori-	después del
	Actual	zación Patrimonio	aumento
9 Galo Andrade P.	USD \$ 39,96 ✓	USD \$ 450,04 ✓	USD \$ 490,00
10 Marcelo Cruz Saa	USD \$ 39,96 ✓	USD \$ 450,04 ✓	USD \$ 490,00
11 Susana Arcos R.	USD \$ 0,04 ✓	USD \$ 9,96 ✓	USD \$ 10,00
12 Martha Cruz Saa	USD \$ 0,04 ✓	USD \$ 9,96 ✓	USD \$ 10,00
13 Totales:	USD \$ 80,00 ✓	USD \$ 920,00 ✓	USD \$ 1.000,00 ✓

14 **CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.**- Con el aumento de
 15 capital que se efectúa mediante el presente instrumento, y
 16 el que tenía anteriormente la compañía, el actual capital
 17 suscrito asciende a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 18 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000), el mismo que se suscribe
 19 y paga como se indica a continuación:

20 Socios	Capital	Suscrito	Capital Pagado
21 Galo Andrade P.	USD \$	490	USD \$ 490
22 Marcelo Cruz Saa	USD \$	490	USD \$ 490
23 Susana Arcos R.	USD \$	10	USD \$ 10
24 Martha Cruz Saa	USD \$	10	USD \$ 10
25 Total:	USD \$ 1.000 ✓		USD \$ 1.000 ✓

26 Todas y cada una de las Participaciones se hallan
 27 pagadas en un cien por ciento (100%). ✓ **QUINTA: REFORMA**

28 **DE ESTATUTOS.**- El Gerente de Repuestos de la compañía,



NOTARIA
TERCERA

1 manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto
2 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
3 de su representada, procede a reformar el Artículo Cuarto
4 y Cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la empresa,
5 el mismo que de ahora en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.-
6 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
7 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
8 mil (1.000) participaciones, iguales, acumulativas e
9 indivisibles, de un dólar (USD \$ 1) cada una. La compañía
10 entregará a cada socio un certificado de aportación en el
11 que constará necesariamente, su carácter de no negociable
12 y número de participaciones que por su aporte le
13 corresponde." "CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-
14 El capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado
15 en su totalidad, distribuido de la siguiente manera: GALO
16 GERMAN ANDRADE PALACIOS, cuatrocientas noventa (490)
17 participaciones; MERCELO NEPTALI CRUZ SAA, cuatrocientas
18 noventa (490) participaciones; SUSANA MARY ARCOS RIPALDA,
19 diez (10) participaciones; y, MARTHA CECILIA CRUZ SAA,
20 diez (10) participaciones". SEXTA: DECLARACION
21 JURAMENTADA.- EL GERENTE DE REPUESTOS de CRUZAN, declara
22 bajo juramento que las cuentas y cifras utilizadas para
23 elevar el capital de la compañía, son aquellos que se
24 reflejan en la contabilidad y que constan en los Estados
25 de Situación Financiera y se ajustan a las disposiciones
26 legales pertinentes y a los principios de contabilidad
27 generalmente aceptados. SEPTIMA: DISPOSICION TRANSITORIA.-
28 El Compareciente autoriza al Dr. Byron Ayala Montaña, para

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 que realice toda gestión necesaria para obtener la
2 inscripción de la presente escritura en el Registro
3 correspondiente. Usted señor notario se servirá agregar
4 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
5 este instrumento público. ✓ (Firmado) Doctor Byron Ayala
6 Montaña, Matricula número cinco mil trescientos noventa y
7 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí
8 la minuta. Para la celebración de la presente se
9 observaron todos los preceptos legales del caso, y,
10 leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
11 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
12 constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo
13 cual doy fe.-

14
15
16 

17 **SR. GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS**

18 **GERENTE DE REPUESTOS**

19 **CRUZAN CIA. LTDA.**

20
21
22 
23 **DR. ROBERTO SALGADO S.**
24 **NOTARIO TERCERO**
25 **QUITO - ECUADOR**
26
27
28

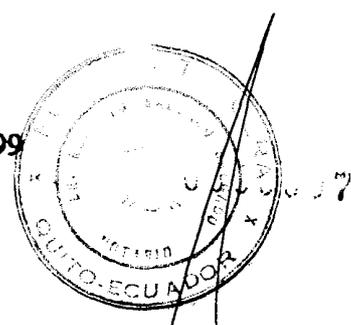
TOYOTA CRUZAN CIA. LTDA.

AVENIDA AMERICA 4327

TELÉFONOS 448-284/85

QUITO - ECUADOR

Quito, 16 de septiembre de 1999



Señor Don
GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación me es grato informarle, que mediante la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS realizada el día 14 de septiembre de 1999, los socios fundadores de la Compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA., le designaron a usted como GERENTE DE REPUESTOS de la misma para el período correspondiente a dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA LTDA se constituyo el 5 de junio de 1980, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Edmundo Cueva Cueva; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 546, tomo 111 del 18 de junio de 1980.

Agradecemos por su colaboración.

Atentamente,
Por CRUZAN CIA. LTDA.

Marcelo Neptali Cruz SAA
MARCELO NEPTALI CRUZ SAA
C.I. 170326305-1
GERENTE GENERAL

Señor Don
MARCELO NEPTALI CRUZ SAA
Gerente General de la Compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA LTDA
Presente.-

De mis consideraciones:

Agradezco la designación de GERENTE DE REPUESTOS de la Compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA., y ofrezco desempeñar de la mejor manera la función encomendada, de acuerdo con los Estatutos y Leyes pertinentes.

Quito, 16 de septiembre de 1999

Atentamente,

Galo German Andrade Palacios
GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS
C.I. 170340069-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6342 del Registro de Nombramientos Tomo 1132

Quito, a 16 de Septiembre 1999

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA UNA
UTIL UNA ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.

QUITO. 26 OCT. 2000



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE:
"CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA."**



En esta ciudad de Quito, a 23 de Octubre del 2000, siendo las 09H00, en el inmueble de la empresa ubicado en la Avenida América No. 35-29, de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas: el señor GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS, propietario de 999 participaciones de un mil sucres cada una; el señor MARCELO NEPTALI CRUZ SAA, propietario de 999 participaciones de un mil sucres cada una; la señora SUSANA MARY ARCOS RIPALDA, propietaria de 1 participación de un mil sucres cada una; y la señora MARTHA CECILIA CRUZ SAA, propietaria de 1 participación de un mil sucres cada una.

Todos ellos son socios de la empresa CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor MARCELO CRUZ SAA y actúa como Secretario de la misma el señor GALO ANDRADE PALACIOS. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

1.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los socios y por necesidad de la empresa, aumentar el Capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito Actual	Aumento de Capital Reserva Revalorización Patrimonio	Capital después del aumento
Galo Andrade P.	USD \$ 39,96 ✓	USD \$ 450,04 ✓	USD \$ 490,00 ✓
Marcelo Cruz Saa	USD \$ 39,96 ✓	USD \$ 450,04 ✓	USD \$ 490,00 ✓
Susana Arcos R.	USD \$ 0,04 ✓	USD \$ 9,96 ✓	USD \$ 10,00 ✓
Martha Cruz Saa	USD \$ 0,04 ✓	USD \$ 9,96 ✓	USD \$ 10,00 ✓
Totales:	USD \$ 80,00 ✓	USD \$ 920,00 ✓	USD \$ 1.000,00 ✓

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

2.- Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA.

Se pasa a tratar el segundo y ultimo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los socios y por consecuencia del Aumento de Capital Social, Reformar los Estatutos Sociales de la empresa, mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil (1.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar (USD \$ 1) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y número de participaciones que por su aporte le corresponde."

"CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, distribuido de la siguiente manera: GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS, cuatrocientas noventa (490) participaciones; MARCELO NEPTALI CRUZ SAA, cuatrocientas noventa (490) participaciones; SUSANA MARY ARCOS RIPALDA, diez (10) participaciones; y, MARTHA CECILIA CRUZ SAA, diez (10) participaciones"

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

3.- Autorizar al Gerente de Repuestos, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital de la compañía CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA.

Se pasa a tratar el tercer y ultimo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los socios autorizar al Gerente de Repuestos a suscribir y legalizar la Escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 45 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.


MARCELO NEPTALI CRUZ SAA.
SOCIO / Presidente


GALO GERMAN ANDRADE PALACIOS
SOCIO / Secretario

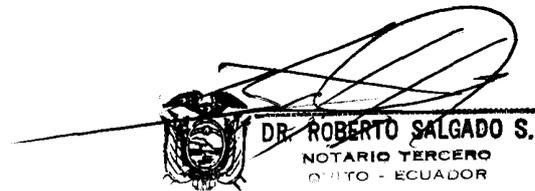

SUSANA MARY ARCOS RIPALDA
SOCIA


MARTHA CECILIA CRUZ SAA
SOCIA



NOTARIA
TERCERA

GO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, OTORGADA POR: CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA LTDA,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor
Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito
Encargado, Superintendencia de Compañías, en la
Resolución No. 01.Q.IJ.3882, de 31 de Julio del 2001,
tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la
aprobación de la escritura de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía CRUZ
ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA., al margen de esta escritura
matriz de Aumento de Capital, otorgada ante el
suscrito Notario, el veinte y seis de Octubre del dos
mil.- Quito, a tres de Agosto del dos mil uno.-

EL NOTARIO

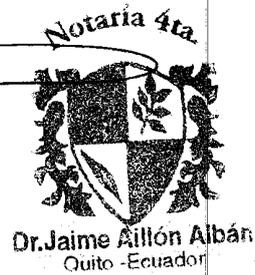


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

-2-
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

...ZON: Tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital Reforma de Estatutos, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito (E), mediante resolución No.01.Q.IJ.3882, de treinta y uno de Julio del año dos mil uno, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía «CRUZ ANDRADE CRUZAN C. LTDA.», otorgada ante el doctor Edmundo Cueva Cueva, el cinco de junio de mil novecientos ochenta, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día miercoles ocho de Agosto del año dos mil uno. -


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



PS...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000000

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 31 de julio del año 2.001, bajo el número **3252** del Registro Mercantil, Tomo **132**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **546** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1331 vta., Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CRUZ ANDRADE CRUZAN CIA. LTDA..**", otorgada el 26 de octubre del año 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2024**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **21371**.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-